TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA. - UOC. Nº 14 /2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION A PROCESAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION, PARA EL SERVICIO DE ACTUALIZACION DE SISTEMA (ORACLE), CUYO OBJETO DE GASTO CORRESPONDE AL RUBRO 260– SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES, HA IMPUTARSE DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2010.----------

Asunción, 11 de marzo de 2010.

V I S T A : *La nota del Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones JE/UOC – I Nº 03 de fecha 28 de enero de 2010, por medio del cual eleva su dictamen fundado y motivado en la que se recomienda realizar los servicios de Actualización de Sistema (Oracle), mediante el procedimiento de Contratación Directa Via Excepción el presente dictamen fue elaborado en el marco de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y su decreto reglamentario Nº 21909/03, prevé para estos casos en su articulo 33º Casos de Excepción, dispone que ...Las Convocantes, bajo su responsabilidad , podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, que a continuación se señala:* ***Numeral "a", cuando el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes derechos de autor u otros derechos exclusivos,*** *atendiendo los requerimientos necesarios para la realización de los comicios. Además se requiere la autorización de la máxima autoridad de la convocante mediante acto administrativo; y----------*

C O N S I D E R A N D O:

Que, *se ha promulgado la Ley Nº 3964/10 en fecha 20 de enero de 2010, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2010.----------*

Que, *se hallan vigentes la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21909/03 por la cual se reglamenta la Ley y sus modificaciones.----------*

Que, *en virtud al articulo 12 de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Publicas, por la cual se establece la obligatoriedad de los organismos, entidades y/o Municipalidades de elaborar el Plan Anual de Contratación a fin de poder ejecutar su presupuesto.----------*

Juan Manuel Morales G.

Lic. Pablo Gonzalez
Secretario General

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa / Presidencia – UOC. Nº 14 /2010

***Que**, el pedido de Actualización de Sistema (Oracle), se realiza con el objeto de garantizar el proceso de las Elecciones Municipales y de las Internas de los Partidos Políticos, en función al cronograma electoral y para fortalecer los trabajos de los Departamentos de Informática y de Comunicaciones de la Institución, los cuales se hallan involucrados en forma directa en el proceso de elecciones Municipales 2010.----------*

***Que,** la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral, ha elaborado el dictamen fundado y motivado que recomienda realizar el servicio de Actualización de Sistema (Oracle) mediante el procedimiento de Contratación Dirección Vía Excepción, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 y concordantes con el Decreto reglamentario Nº 21909/03, debido a las urgencias de contar con todos los servicios necesarios para el proceso de elecciones Municipales 2010, y teniendo en cuenta que todos los servicios se deben contar con marcada anticipación----------*

***Que,** conforme a los motivos expuestos en el dictamen correspondiente se puede observar que existen factores que obligan al Tribunal Superior de Justicia Electoral a Plantear los mecanismos conducentes para el cumplimiento de los compromisos de Elecciones Municipales en función a las atribuciones constitucionales.-*

***Que** la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Publicas prevé para estos casos en su articulo 33 Casos de Excepción, en el **Numeral "a", cuando el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes derechos de autor u otros derechos exclusivos;** en que los Convocantes bajo su responsabilidad podrán realizar contrataciones por vías de la contratación Directa Vía Excepción.----------*

***Que**, el Tribunal Superior de Justicia Electoral debe garantizar el funcionamiento de las instituciones democráticas, por lo que cualquier retraso que pueda poner en riesgo por situaciones ajenas a la institución, es convincente que adopte los mecanismos legales pertinentes, en virtud a las disposiciones previstas en la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas.----------*

***Que**, de acuerdo a la Ley Nº 3964 de fecha 20 de enero de 2010 por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010 para hacer frente a los servicios que demande el proceso de elecciones, entre las cuales se halla prevista la asignación del Presupuesto de Gastos para el Tribunal Superior de Justicia Electoral, en el objeto de gastos: 260-Servicios Técnicos y Profesionales, dentro de los Presupuestos del Tipo 1 Programas de Actividades Centrales.----------*

***POR TANTO**, en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 635/95 y en mérito a lo expuesto, **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,** ----------*

Juan Manuel Morales S.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa / Presidencia – UOC. Nº 14/2010

R E S U E L V E:

1. ***AUTORIZAR*** *el procedimiento de Contratación Directa vía Excepción, para realizar el servicio de Actualización del Sistema (Oracle), conforme al dictamen que se adjunta y a la programación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) prevista para el efecto.----------*

2. ***APROBAR*** *a la Unidad Operativa de Contratación a proseguir los tramites administrativos pertinentes para organizar la convocatoria y realizar la contratación de servicios estrictamente necesarias mediante el procedimiento de Contratación Directa vía Excepción, dentro de los plazos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y las Reglamentaciones vigentes.----------*

3. ***SOLICITAR*** *a la Directora General de Administración y Finanzas a tomar las medidas necesarias para agilizar las gestiones administrativas para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Resolución.----------*

4. ***ENCOMENDAR*** *al Comité de Evaluación de Ofertas, conforme al estudio, análisis y evaluación de ofertas, a elevar a la Presidencia de Tribunal Superior de Justicia Electoral el Dictamen y recomendación para la adjudicación correspondiente.----------*

5. ***ENCARGAR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones conforme a los plazos establecidos en las disposiciones vigentes, remita todos los antecedentes del procedimiento de contratación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas para los fines pertinentes.----------*

6. ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y a quienes corresponda.----------*

7. ***CUMPLIDO,*** *archivar.----------*

Ante mí:

UM/eo

Juan Manuel Morales G.